

2025-04-15

## IECM reconoce el registro del PRD capitalino y el TEPJF desconoce a Nora Arias como la dirigente

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2025/04/15/iecm-reconoce-el-registro-del-prd-capitalino-y-el-tepjf-desconoce-a-nora-arias-como-la-dirigente/>

Martín Aguilar

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ratificó el registro del PRD como partido político local y, ante la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de desconocer a la diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras como presidenta de ese partido, se tendrá que reponer el proceso de su registro a través de integrantes de su dirección.

Lo anterior durante la sesión del Consejo General del organismo electoral, en la que se aprobó reponer el procedimiento de registro del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México como instituto político local, en cumplimiento a la determinación de la Sala Superior del TEPJF.

Es de recordar que en la resolución IECM/RS-CG-23/2024 que aprobó el IECM en octubre pasado, se reconoció como personas legitimadas para solicitar el registro como partido político local a Arias Contreras como presidenta y a Guillermo Domínguez Barrón como secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la entonces Dirección Estatal Ejecutiva (DEE), al ser quienes se encontraban registradas ante el Instituto Nacional Electoral (INE), como lo indica el procedimiento respectivo.

No obstante, la Sala Superior determinó que la legitimación para ese acto correspondía a Karla López Celis, Sergio Iván Galindo Hernández, Polimnia Romana Sierra Bárcena, Luz del Carmen Rocha Silva y Rocío Sánchez Pérez, en su carácter de integrantes de la DEE del PRD.

Los consejeros del IECM, aun así, ratificaron al PRD como partido local y, a su vez, desconocieron los actos posteriores realizados por la presidenta y secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la DEE.

Resulta que en la resolución del Consejo General del organismo electoral se ordenó reponer el procedimiento de registro a partir del plazo de 60 días hábiles que se había otorgado en la resolución IECM/RS-CG-23/2024 a la presidenta y secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos para modificar su declaración de principios y estatuto del partido.

Asimismo, emitir los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias, además de integrar sus órganos directivos conforme a sus disposiciones estatutarias y designar la representación propietaria y suplente ante el Consejo General del IECM conforme a las disposiciones de su estatuto.

Ello anterior, con la finalidad de que las personas reconocidas por la Sala Superior sean quienes lleven a cabo tales actos; a quienes se apercibe que, en caso de no realizarlos, dejará de surtir sus efectos el registro otorgado al PRD como partido político local en la resolución IECM/RS-CG-23/2024 de octubre de 2024.

Durante la breve sesión urgente los consejeros electorales determinaron que se tendrá que reponer el procedimiento de registro del PRD Ciudad de México como partido político local, en acatamiento a la sentencia del TEPJF.

Es así que, en medio de la pugna interna por el control del PRD capitalino, el acuerdo avalado por unanimidad señala que el partido tendrá un plazo de 60 días para volver a realizar el proceso de registro como instituto político local, aunque deberá hacerlo a través de los integrantes de su dirección autorizados.

Ante ello, la consejera Melisa Guerra explicó que el PRD obtuvo su registro como partido político local en octubre de 2024 y se le ordenó modificar a sus normas internas y la designación de sus representantes del IECM.

Precisó que ese partido entregó oficios del avance en el cumplimiento de los ordenamientos, pero la resolución de la sala superior del TEPJF estableció que Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón, quienes se ostentaban como presidenta y secretario, no cuentan con la legitimidad jurídica para ello

See author's posts

Nora Arias anuncia acciones jurídicas para legalizar su dirigencia al frente del PRD15 abril, 2025En «CIUDAD»

Ajusta IECM plazos para obtención de firmas de apoyo de aspirante a candidatura sin partido22 febrero, 2018En «CIUDAD»

IECM falla a favor de Nora Arias para que permanezca al frente del PRD-CDMX25 agosto, 2024En «CIUDAD»